

| | |
|--|-------------------|
| FORMATO DE SOLICITUD | |
| CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN | |
| CON-INTER-013-006-CL-IFXC-411473-JULIO-2024 | Versión 01 |

Instituto de Extensión e Investigación IEl
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



Emitir copia de la contestación a las cuentas de correo electrónico: unal_cto0132024@deaj.ramajudicial.gov.co, dcforerov@unal.edu.co, gdburbanoh@unal.edu.co
Al contestar cite este número: **CON-INTER-013-006-CL-IFXC-411473-JULIO-2024**

| | |
|--|--|
| TIPO DE SOLICITUD | Solicitud de legalización |
| NÚMERO DE REQUERIMIENTO | 006 |
| FECHA DE REQUERIMIENTO | 16-08-2024 |
| CONTRATO DE SERVICIOS | Orden de compra 124016 de 2024 (AMP Nube Privada IV) |
| SOLICITUD HECHA POR (CONTRATISTA) | IFX Networks Colombia S.A.S. |
| FECHA EMISIÓN DEL CUMPLIDO | 20-08-2024 |

1. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

| Ítem | Actividad |
|------|--|
| 1. | Validar documentación para el pago de la factura electrónica de venta N° IFXC - 411473 del contratista IFX Networks Colombia S.A.S, correspondiente a los servicios prestados el mes de julio de 2024, por concepto de "Contratar los servicios de nube privada para la Rama Judicial" - Nube Privada IV. |
| 2. | Emisión de cumplido integral de legalización para el pago de la factura electrónica de venta N° IFXC - 411473 del contratista IFX Networks Colombia S.A.S, correspondiente a los servicios prestados el mes de julio de 2024, por concepto de "Contratar los servicios de nube privada para la Rama Judicial" - Nube Privada IV. |

2. RESUMEN DE LA FACTURACIÓN

| Ítem | Detalle | Valor COP |
|------|---|---------------------|
| 1 | Factura electrónica de venta N° IFXC - 411473 | \$ 1.529.127.888,86 |

3. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

| Ítem | Valor (COP) |
|---|---------------------|
| Valor inicial/actual orden de compra | \$15.516.011.530,00 |
| Valor adiciones orden de compra | \$0,00 |
| Valor recomendado a legalizar con este cumplido | \$ 1.529.127.888,86 |
| Saldo por ejecutar de la orden de compra, después del presente pago | \$ 6.579.858.784,67 |

| | |
|--|-------------------|
| FORMATO DE SOLICITUD | |
| CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN | |
| CON-INTER-013-006-CL-IFXC-411473-JULIO-2024 | Versión 01 |

Instituto de Extensión e Investigación IEl
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



4. DESCRIPCIÓN SOLICITUD

En atención a las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo 013 de 2024¹, suscrito entre la Nación - Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) y la Universidad Nacional de Colombia; conforme las facultades de seguimiento, verificación, vigilancia y control que asignan los reglamentos legales a la interventoría en el contrato Estatal, y en cumplimiento de sus obligaciones con relación a la OC 124016 de 2024² celebrada entre la Nación - Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) e IFX Networks Colombia S.A.S, uno de los deberes de la Interventoría es verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y dentro de ellas, certificar el cumplimiento por parte del contratista de la realización y radicación en las instalaciones de la entidad de la facturación mensual de los servicios ofrecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato.

La Interventoría procedió a verificar la información y soportes presentados por el contratista IFX Networks Colombia S.A.S, para la factura electrónica de venta N° **IFXC - 411473**, correspondiente a la prestación de los “*Servicios de nube privada para la Rama Judicial*” de la Contrato Base 004 de 2024 - OC 124016 de 2024, los cuales dan soporte a los servicios prestados y facturados en el mes de **julio de 2024** por un valor de **\$1.529.127.888,86** COP (IVA incluido), según consta en Correo electrónico del cual se lee:

Fecha: “viernes, 16 de agosto de 2024 12:04”
Remitente: IFX Networks Colombia S.A.S. Carolina Marcela Gutiérrez Barrera cmgutierrez@ifxcorp.com
Asunto: “RE: PREFACTURA_JULIO 2024_OC124016”
Cuerpo del correo: “
Buena Tarde Equipo interventoría,
Acorde a comunicado aprobación de prefactura, adjunto remito documentación requerida para validación y VoBo, y de esta manera dar continuidad al proceso pertinente. Quedo atenta
1. Factura Periodo JUL 2024 - IFXC-411473
2. Parafiscales
3. RUT
4. Certificación bancaria
5. Anexo factura IFXC-411473 _jul2024, ...”.

Al tratarse de un cumplimiento integral de legalización, para facilitar la lectura y entendimiento del documento, presentaremos en primera instancia el análisis técnico que certifica la prestación de los “servicios de Nube Privada para la Rama Judicial” – Nube Privada IV a Nivel Nacional - Consejo Superior de la Judicatura, posteriormente y partiendo de tal fundamento, procederemos con el cruce y traducción de la información en términos financieros, para dar cierre y engranaje integral de los pronunciamientos, enmarcados bajo el criterio jurídico y demás términos legales, normativos y contractuales que procedan.

Lo anterior, de acuerdo a que el día jueves, 8 de agosto de 2024 02:20 p.m. mediante correo Asunto: Insumos Mes de Julio 2024_RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA_OC 124016, de parte del contratista IFX Networks Colombia S.A.S se recibió el informe de gestión de servicios prestados del mes de JULIO de 2024 y sus anexos, así mismo, el día lunes, 12 de agosto de 2024, 13:40 la Interventoría Contrato 013 de 2024 realizo observaciones al mencionado Informe

¹ Objeto: “Prestar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica a la Orden de Compra suscrita cuyo objeto es prestar los servicios de Nube Privada a la Rama Judicial”.

² Objeto: “Contratar los servicios de nube privada para la Rama Judicial”.

| | |
|--|-------------------|
| FORMATO DE SOLICITUD | |
| CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN | |
| CON-INTER-013-006-CL-IFXC-411473-JULIO-2024 | Versión 01 |

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



y sus anexos, mediante correo asunto: CON-INTER-013-010-OB-INFORME MENSUAL IFX - JULIO 2024 - OC124016 Subsanación 1 Informe mensual Julio.

El día martes, 13 de agosto de 2024 12:42 p.m. el Contratista IFX Networks Colombia S.A.S envía una segunda versión del informe y sus anexos con las respectivas subsanaciones a lo observado, como respuesta en cadena mediante correo asunto: RE: CON-INTER-013-010-OB-INFORME MENSUAL IFX - JULIO 2024 - OC124016 Subsanación 1 Informe mensual Julio, la Interventoría Contrato 013 de 2024 realizo revisión a la subsanación 1, encontrado que había observaciones no subsanadas a completitud, por lo anterior el día miércoles, 14 de agosto de 2024, 15:11 la Interventoría Contrato 013 de 2024 realizo reiteración a lo solicitado, mediante correo asunto: OBSERVACIONES (OB): CON-INTER-013-010-OB-SUBSANACIÓN 2 INFORME MENSUAL IFX - JULIO 2024- OC 124016.

El día jueves, 15 de agosto de 2024 11:01 a.m. el Contratista IFX Networks Colombia S.A.S envía una segunda versión del informe y sus anexos con las respectivas subsanaciones a lo observado, como respuesta en cadena mediante correo asunto: RE: CON-INTER-013-010-OB-INFORME MENSUAL IFX - JULIO 2024 - OC124016 Subsanación 1 Informe mensual Julio, la Interventoría Contrato 013 de 2024 realizo revisión a lo subsanado encontrado que se puede proceder a dar aprobación al informe de gestión para el mes de julio de 2024 de la OC124016, y así mismo dar continuidad al proceso de facturación. Lo anterior mediante correo asunto: Re: CON-INTER-013-010-OB-INFORME MENSUAL IFX - JULIO 2024 - OC124016 Subsanación 1 Informe mensual Julio, enviado el jueves, 15 de agosto de 2024 6:45 p.m. en el cual se remite Comunicado "CON-INTER-013-010-B APROBACIÓN INFORME DE GESTIÓN MENSUAL IFX JULIO 2024- OC124016".

El día viernes, 16 de agosto de 2024 10:46 a. m., mediante correo asunto: RV: PREFACTURA_JULIO 2024_ OC124016, el contratista IFX Networks Colombia S.A.S envía documento prefactura en formato .pdf para la validación pertinente. Como respuesta en cadena la Interventoría Contrato 013 de 2024 mediante correo asunto: Re: PREFACTURA_JULIO 2024_ OC124016, enviado el viernes, 16 de agosto de 2024, 11:32 remite Comunicado CON-INTER-013-011-OB APROBACIÓN PREFACTURA JULIO 2024- OC 124016.

En complemento a lo anterior, se tuvo reunión vía TEAMS de revisión y validación sobre el cumplimiento de los servicios para el mes de julio de 2024 – OC124016 realizada el lunes 12 de agosto de 2024 respectivamente, en la cual se trató los casos Nube, casos Seguridad y casos Portal, según consta en ayuda de memoria CON-INTER-013-044-AM-Reunión Seguimiento Mensual - Casos OC124016 _ 12 agosto 2024. Adicionalmente, se realizó reunión vía TEAMS el martes 13 de agosto de 2024 para finalizar el proceso de conciliación de las ANS del mes de julio de 2024 en el marco de la OC124016 ver Ayuda de memoria: CON-INTER-013-045-AM-Reunion Conciliación ANS y Prefacturación JULIO OC124016 _13agosto2024.

5. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo con el alcance al que refiere el numeral "4. DESCRIPCIÓN SOLICITUD", conforme a la necesidad que motiva el presente cumplimiento integral de legalización, a continuación se presenta el detalle del análisis realizado por la interventoría técnica:

Como resultado del proceso realizado para verificación de los servicios de Nube Privada IV para la Rama Judicial por el Contratista IFX Networks Colombia S.A.S en el mes de JULIO de 2024, a continuación, se presenta resumen de los servicios aprobados en las reuniones de conciliación, y de otras actuaciones, según consta en ayudas de memoria:

1. CON-INTER-013-030-AM-Reunion Seguimiento Casos Críticos OC124016 _ 03 julio 2024.

FORMATO DE SOLICITUD**CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN**CON-INTER-013-006-CL-IFXC-
411473-JULIO-2024

Versión 01

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede BogotáUNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

2. CON-INTER-013-031-AM-Mesa Trabajo Reorganización Backup OC124016 _ 08julio2024.
3. CON-INTER-013-032-AM-Reunion Seguimiento Casos Críticos OC124016 _ 10 julio 2024.
4. CON-INTER-013-033-AM-Sesión validación servicio backups Oc1324016_ 11 julio 2024.
5. CON-INTER-013-034-AM-Reunión Seguimiento Mensual - Casos OC124016 _ 12 julio 2024.
6. CON-INTER-013-035-AM-Reunion Conciliación ANS y Prefacturación JUNIO 2024 OC124016_15julio2024.
7. CON-INTER-013-036-AM-Sesión validación y prueba servicio backups OC124016_17julio2024.
8. CON-INTER-013-037-AM-Reunion Seguimiento a la Operación OC124016 _ 17julio2024.
9. CON-INTER-013-038-AM-Reunion Seguimiento Casos Críticos OC124016 _ 18 julio 2024.
10. CON-INTER-013-039-AM-Reunion Seguimiento Casos Críticos OC124016 _ 24julio2024.
11. CON-INTER-013-040-AM-Reunión de trabajo backups OC 124016 _ 25 julio 2024.
12. CON-INTER-013-041-AM-Reorganización Backup y Exclusiones de política de Backup_30julio2024.

Otras actuaciones documentales en JULIO de 2024:

13. Informe de análisis de vulnerabilidades y pruebas de penetración_Nube Privada_May 30_V8.pdf.
14. Respuesta oficio CON-INTER-013-011-CM.pdf.
15. Restricciones ingreso a equipos de seguridad perimetral.pdf.
16. Aclaración SID2081861.pdf.

SERVICIO TÉCNICO EXPERTO

Personal asignado a los servicios de Horas experto del ítem 44, estas horas se usan para la atención de solicitudes, incidentes y actividades de gestión, así:

| RH: HORAS EXPERTO – MAYO 2024 | | |
|-------------------------------|--|----------------------------|
| Servicio | ÍTEM 44 OC 124016 | Cantidad Horas/Mes |
| CASO: Incidencia | Interrupción completa, Fallo total del servicio en producción, Intermitencias, latencia, pérdida de paquetes, Infección por Virus o Código Malicioso, Phishing, Modificación o Eliminación no autorizada de un sitio, Divulgación no autorizada de información sensible, Acceso o Intentos de Acceso no autorizados. | 400 (Consumidas: 45) |
| CASO: Solicitud | Reportes, Informes, Monitoreo, Certificaciones, Restauración de Backups BD, Repositorios Códigos Fuentes, Reuniones. | |
| CASO: WA - AF (Ajustes) | Mantenimiento aplicaciones aplicando el ciclo de vida del software (Levantamiento de Información, Análisis y Diseño, Codificación, Pruebas, Documentación). | |
| CASO: WA - AF (Mejoras) | Requerimientos Nuevos sobre aplicaciones aplicando el ciclo de vida del software (Levantamiento de Información, Análisis y Diseño, Codificación, Pruebas, Documentación). | |
| HORAS EXPERTO MASTER 1 | Atención de solicitudes, incidentes y gestión para seguridad - horario no hábil. | 160 (Consumidas: 11) |
| HORAS EXPERTO MASTER 2 | Atención de solicitudes, incidentes y gestión para seguridad - horario no hábil. | 160 (Consumidas: 7) |
| HORAS EXPERTO MASTER 3 | Atención de solicitudes, incidentes y gestión para seguridad - horario no hábil. | 160 (Consumidas: 2) |

| | |
|--|-------------------|
| FORMATO DE SOLICITUD | |
| CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN | |
| CON-INTER-013-006-CL-IFXC-411473-JULIO-2024 | Versión 01 |

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



| | | |
|--------------|---|----------------------------|
| HORAS BOLSA | Bolsa de horas de Uso Variable a Demanda de la Entidad. | 100 ((Consumidas: o) |
| Total | | 980 |

INFRAESTRUCTURA: ALOJAMIENTO

Infraestructura utilizada para la ubicación de los equipos de conectividad (proveedor IFX), de los equipos de seguridad perimetral (IFX), de los equipos de seguridad proactiva (Entidad) y la infraestructura de Oracle (oracle), se encuentra en calidad de collocation.

| Descripción | ÍTEM | SID | RACK |
|--|------|--|----------------|
| Alojamiento de infraestructura - Housing -Cross Conexión | 1 | 2081796, 2081797, 2081798, 2081799, 2081800, 2081801, 2081802, 2081803 | 31 32 69 |
| Alojamiento de infraestructura - Housing -Full Rack | 2 | 2081804, 2081805 | |
| Alojamiento de infraestructura -Housing/Collocation - Energía Adicional KVA | 3 | 2081806, 2081807, 2081808, 2081809 | |
| Alojamiento de infraestructura -Housing/Collocation - Punto de Red Adicional | 4 | 2081810 | |

ALMACENAMIENTO

El almacenamiento SAN alto rendimiento total contratado ítems 5, 6, 47, y 48 es de 4000000 GB. El ítem 48 fue provisionado el 07 de junio de 2024, ver CON-INTER-013-001-AVT_Acta Aprovevisionamiento OC124016_12 junio 2024. El almacenamiento total provisionado en la infraestructura contratada de conformidad con las solicitudes de la Entidad (Almacenamiento SAN alto rendimiento + Discos MV) con corte a 31 de julio de 2024 es de: 3879483 GB. El almacenamiento SAN alto rendimiento total presentado es de: 3760928 GB, por lo anterior a corte 31 de julio de 2024 se tiene disponible 185675 GB (4000000 – 3760928 = 239072 GB).

| IaaS Almacenamiento SAN | ÍTEM | CAPACIDAD OC124016 | SID | Periodo | CAPACIDAD MAYO 2024 |
|--|------|--------------------|---------|------------------------------|--|
| IaaS almacenamiento- Almacenamiento SAN Alto Rendimiento | 5 | 3700000 GB | 2081815 | 10 meses (05 feb – 04 dic) | CONTRATADA: 4000000 GB USADA: 3760928 GB DISPONIBLE: 239072 GB |
| IaaS almacenamiento- Almacenamiento SAN Alto Rendimiento | 6 | 100000 GB | 2081811 | 10 meses (05 feb – 04 dic) | |
| IaaS almacenamiento- Almacenamiento SAN Alto Rendimiento | 47 | 100000 GB | 2082100 | 8 meses (05 abril – 04 dic) | |
| IaaS almacenamiento- Almacenamiento SAN Alto Rendimiento | 48 | 100000 GB | 2082101 | 6 meses (05 junio – 04 dic) | |
| IaaS almacenamiento- Almacenamiento SAN Alto Rendimiento | 49 | 150000 GB | 2082102 | 4 meses (05 agosto – 04 dic) | |
| TOTAL | | 4150000 GB | | | |

Nota: se prevé que el 05 de agosto de 2024 deberá provisionarse y colocarse en disponibilidad el ítem 49 con 150000 GB.

FORMATO DE SOLICITUD**CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN****CON-INTER-013-006-CL-IFXC-411473-JULIO-2024****Versión 01**Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

Mediante Conciliación el ítem 48 contratado por 6 meses, “npr04--IaaS almacenamiento - Almacenamiento SAN Alto Rendimiento - Oro - Alta - Nube Privada - Capacidad: 100TB a 200TB - FC = 8 Gbps - SSD - RAID: 5 - IOPS READ 72000 / WRITE 30000 - GB/Mes - Cantidad: 100000 GB” debe iniciar su aprovisionamiento el 05 de junio de 2024. Usará lo adelantado o cobrado anticipadamente en el periodo 05 de febrero a 31 de marzo de 2024, como descuento en los meses de junio y julio de 2024, donde se aplicará prorrateo para el mes de julio/agosto por los días (1, 2,3, 4 y 30). Se informa que mediante acta “CON-INTER-013-001-AVT_Acta Aprovisionamiento OC124016_12 junio 2024”, el ítem 48 fue aprovisionado con fecha 07 de junio de 2024. Lo anterior en concordancia con el COMUNICADO - CONCILIACIÓN CSJ RAMA JUDICIAL 23 DE MAYO 2024.pdf.

| IaaS Almacenamiento BACKUP | ÍTEM | CAPACIDAD OC124016 | SID |
|---|------|--------------------|---------|
| IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Disco Duro Externo - Mensual | 7 | 250000 GB | 2081814 |
| IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Almacenamiento SAN - Diaria | 8 | 165000 GB | 2081812 |
| IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Almacenamiento SAN - Semanal | 9 | 185000 GB | 2081813 |
| IaaS almacenamiento - Custodia de Copias de Seguridad | 46 | N/A | 2082103 |
| TOTAL | | 600000 GB | |

La entidad cuenta con 211 MV, de las cuales 209 son máquinas virtuales y 2 son máquinas físicas, 1 en producción y estado ON, y 1 en disponibilidad y estado OFF, de las cuales se ejecutan backups de la siguiente manera:

- Diarios: De domingo a viernes 20:00pm
- Semanales: Todos los sábados 20:00pm
- Mensuales: Último domingo de cada mes 22:00pm

Con respecto a la OC124016 son 211 MV, se establece que el ítem 17 - SID 2081861 fue Aprovisionado en febrero de 2024, sin embargo, se debe aplicar el descuento de 30% a razón de penalización del ANS de DISPONIBILIDAD hasta el momento en que el ítem empiece a ser tenido en cuenta dentro de los reportes de RV tools e Inventario de Servicios generados por el Contratista, lo anterior fue Conciliado y Aceptado entre las Partes. Por lo anterior, en la próxima reunión de conciliación de ANS y prefacturación se tendrá en cuenta que el ítem 17 - SID 2081861 debe y/o debió ser facturado en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2024, y a su vez se aplicará penalidad del 30% en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2024. Lo anterior soportado en la Ayuda de Memoria: CON-INTER-013-039-AM-Reunion Seguimiento Casos Criticos OC124016_24julio2024.pdf.

El almacenamiento backup total usado en la infraestructura contratada, de conformidad con las solicitudes de la Entidad, a corte 31 de julio de 2024 es de 798389,1 GB. Se tiene un Total contratado IaaS almacenamiento SAN - Backup de Datos Diaria y Semanal de 350000 GB (165000Gb + 185000GB), a corte 31 de julio de 2024 se ha usado 324500 GB de almacenamiento SAN - Backup de Datos Diaria y Semanal. Se tiene un Total contratado IaaS almacenamiento - Backup de Datos Mensual de 250000 GB, a corte 31 de julio de 2024 se ha dado uso de 473889,1 GB de almacenamiento de Backup de Datos Mensual. Se encuentra que las capacidad del backup Mensual se percibe superada al corte 31 de julio de 2024, porque se encuentra aún en proceso de reorganización, lo anterior en virtud de lo concertado por la Entidad, Nación - Consejo Superior de la Judicatura, y el Contratista IFX Networks Colombia SAS, con el acompañamiento de la Interventoría integral

| | |
|--|-------------------|
| FORMATO DE SOLICITUD | |
| CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN | |
| CON-INTER-013-006-CL-IFXC-411473-JULIO-2024 | Versión 01 |

Instituto de Extensión e Investigación IEl
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



ejercida por la Universidad Nacional de Colombia, en la mesa de trabajo realizada el día 31 de mayo de 2024, se procede a puntualizar y precisar el alcance al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en la Orden de Compra 124016, con el objeto de determinar las condiciones del proceso de copia y entrega del Backup de la anterior orden de compra (OC100980) y reorganización del Backup de la actual orden de compra (OC124016), mediante ACTA DE ENTENDIMIENTO 001 - ESTADO ÍTEM 46 BACKUPS V3, suscrita entre las partes el 14 de junio de 2024.

El Contratista IFX Networks Colombia SAS, aprovisiono un repositorio temporal de 400TB (4 discos de 100TB c/u) para la copia de toda la cadena del backup, desde septiembre de 2023 hasta su fecha de ejecución, esto a través de un Servidor Linux el cual fue entregado a la Entidad el 04 de julio de 2024. Fecha en la cual se asignó una IP en la VLAN que fue indicada y entregada a la Entidad, la cual ha procedido desde el 04 de julio de 2024 con la copia de información hacia AWS, este repositorio temporal provisto por el Contratista no tiene costo alguno para la Entidad, toda vez que el mismo es insumo para la entrega del backup de la anterior Orden de Compra (OC100980). La Entidad está usando para tal fin las máquinas y el canal/enlace/ancho de banda aprovisionado por esta misma, con una duración estimada de 45 días para su realización. A continuación, el Contratista procederá a borrar del servidor Linux, la copia temporal de toda la cadena del Backup entregado. Finalizado lo anterior El contratista deberá proceder con la reorganización del Backup de la orden de compra actual (OC124016).

Durante todo el anterior proceso el Contratista continua con las cadenas de backup (diario, semanal y mensual), conforme a las disposiciones técnicas establecidas en el marco contractual de la OC124016, garantizando su cumplimiento y permitiendo que la Entidad, cuando lo requiera, pueda generar la restauración de máquinas, sin afectación de la información y en general, de la prestación del servicio, permitiéndole tener granularidad de copias completas por cada máquina virtual, sin perder de vista las capacidades contratadas, de acuerdo con las descripciones y alcances de las fichas técnicas del Acuerdo Marco de Precios de Nube Privada IV. (Anexo No.5-RV_ Contrato nube privada OC 124016 - Generación y custodia de backups).

Durante el mes de julio de 2024, se realizaron múltiples reuniones entre las partes para determinar y conciliar la Arquitectura y operación del backup de la OC124016:

1. CON-INTER-013-031-AM-Mesa Trabajo Reorganización Backup OC124016 _ 08julio2024.
2. CON-INTER-013-033-AM-Sesión validación servicio backups OC1324016_11 julio 2024.
3. CON-INTER-013-040-AM-Reunión de trabajo backups OC 124016 _ 25 julio 2024.
4. CON-INTER-013-041-AM-Reorganización Backup y Exclusiones de política de Backup_30julio2024

A continuación, se presenta la Arquitectura para la Operación de los Backups Diario, Semanal y Mensual de la O124016, correspondiente a los ítems 7, 8, 9 y su custodia ítem 46. En donde no solo se da explicación sobre cómo será la Operación del Backup en su reorganización, sino que también presenta su integración con otros recursos de la Orden de Compra tales como el Almacenamiento SAN de alto rendimiento correspondiente a los ítems 5, 6, 47, 48 y 49, ver ilustración siguiente.

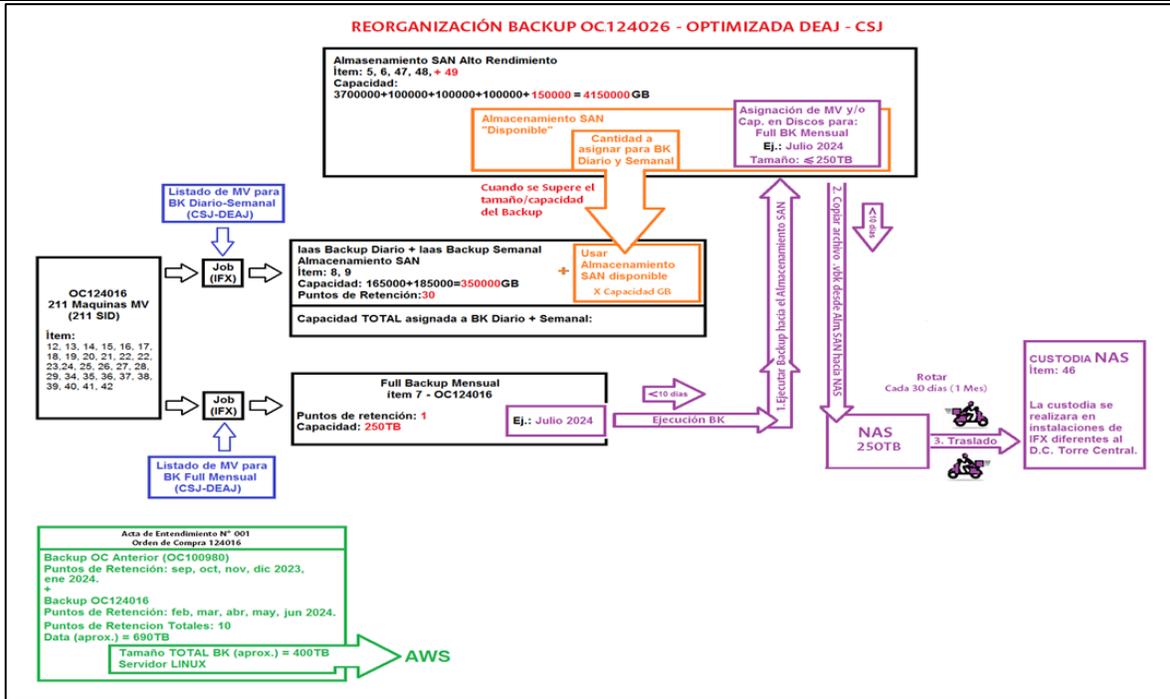


Ilustración 1: Arquitectura para la Reorganización de Backups Diario, Semanal y Mensual y su operación en la OC124016 VERSION OPTIMIZADA DEAJ-CSJ. Versión final 30 de julio de 2024.

Se acuerdo que el Backup de Datos Diario en Almacenamiento SAN correspondiente al ítem 8 de la OC124016 de Capacidad 165000GB se sumará con el Backup de Datos Semanal en almacenamiento SAN correspondiente al ítem 9 de la OC124016 de Capacidad 185000GB, para formar un Repositorio de 350000GB para uso del Backup Diario-Semanal con 30 Puntos de retención. A corte 31 de julio de 2024 esta acción ya fue realizada por parte del Contratista y se informó de ello en reunión de seguimiento de casos críticos tanto a la Entidad y a la Interventoría.

Se acuerda crear un repositorio para el Full Backup Mensual con un (1) punto de retención tomando una capacidad de 250TB del almacenamiento SAN "Disponible", esta capacidad debe reportarse en el inventario de servicios (.xls). Se acuerda que la operación del Backup Mensual será así: Primero se ejecutará (copia) el Full Backup Mensual con un (1) punto de retención hacia el almacenamiento SAN "Disponible" – repositorio tamaño 250TB. Posteriormente, segundo se copiará el Full Backup Mensual con un (1) punto de retención hacia la NAS de 250TB, Posteriormente, tercero se enviará la NAS de 250TB a custodia. La rotación de la NAS será mensual (cada 30 días).

El Full Backup Mensual se realizará del listado de MV sin incluir las excluidas por la Entidad de la política de Backup. (Para el Backup las MV son completas sin granularidad de unidades o discos). El 30 de julio de 2024 (ver CON-INTER-013-041-AM-Reorganización Backup y Exclusiones de política de Backup) se acuerda entre las partes dar Aprobación a la realización del primer ejercicio correspondiente al Full Backup Mensual de Julio con un (1) punto de retención hacia el almacenamiento SAN "Disponible" repositorio de tamaño 250TB, su posterior copia a la NAS de 250TB, y posterior traslado de la NAS de 250TB a Custodia. La Custodia de la NAS se realizará en instalaciones del Contratista IFX Networks Colombia SAS que provean las características y/o especificaciones incluidas en la ficha técnica "Custodia de Copias de Seguridad-S1 Y S2.xls" del AMP Nube

| | |
|--|-------------------|
| FORMATO DE SOLICITUD | |
| CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN | |
| CON-INTER-013-006-CL-IFXC-411473-JULIO-2024 | Versión 01 |

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



Privada IV de CCE, y que sean diferentes geográficamente a las instalaciones del Data Center Torre Central, lo anterior justificado en la necesidad de la Entidad que requiere que el Full Backup de Datos Mensual en medio externo NAS (250TB) sirva como solución en la recuperación de desastres.

REPLICACIÓN LOCAL DE DATOS

| IaaS Almacenamiento Replicación | ÍTEM | SID | CAPACIDAD MAYO 2024 |
|--|------|---------|------------------------------|
| IaaS almacenamiento - Replicación Local de Datos - ORO | 10 | 2081816 | 2,91 PB (CAPACIDAD OC124016) |
| Capacidad Usada | | | 2.36 PB |

La replicación local de datos total contratada al corte 30 de junio de 2024 es de 2,91 PB y la total usada es de 2,36 PB. La replicación de gestión de grabaciones se ejecuta diario después de la 1:00am, con un tiempo estimado de 8 horas, replicación granular la cual se realiza sobre los archivos que presentaron alguna modificación durante el día, las copias se ejecutan en máquinas alternas.

Durante el mes de julio de 2024, No se realizó sesión de validación del servicio de réplicas, lo anterior debido a que hubo un cambio en el Contratista (ETB) para el servicio de Gestión de Grabaciones, se programa la próxima sesión de validación del servicio de réplicas para el 22 de agosto de 2024.

Durante el mes de julio de 2024 se realizó sesión de validación del servicio de Backups, ver ayuda de memoria CON-INTER-013-036-AM-Sesión validación y prueba servicio backups OC124016_17julio2024, actividad que se desarrolló y culminó satisfactoriamente.

INFRAESTRUCTURA (IaaS): PROCESAMIENTO

A continuación se presentan los ítems, SID, y cantidades de IaaS de Procesamiento:

| ÍTEM | Descripción Básica | SID | Cantidad MAYO 2024 |
|----------------------------|---|---|--------------------|
| 11 | Balanceador de Carga Alta Capacidad –hosting nube privada | 2081817, 2081818 | 2 |
| 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 | Servidor de Uso Básico - Hosting Nube Privada | 2081956, 2081957, 2081958, 2081959, 2081824, 2081825, 2081947, 2081948, 2081949, 2081950, 2081951, 2081952, 2081953, 2081862, 2081863, 2081864, 2081865, 2081866, 2081867, 2081868, 2081869, 2081870, 2081871, 2081872, 2081873, 2081874, 2081875, 2081943, 2081954, 2081955, 2081826, 2081827, 2081828, 2081829, 2081830, 2081831, 2081832, 2081833, 2081834, 2081835, 2081836, 2081837, 2081838, 2081839, 2081840, 2081841, 2081842, 2081843, 2081844, 208184, 2081846, 2081847, 2081848, 2081849, 2081850, 2081851, 2081852, 2081853, 2081854, 2081855, 2081856, 2081857, 2081858, 2081859, 081860, 2081861, 2081944, 2081945, 2081946 | 69 |
| 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26 | Servidor de Uso Estándar - Hosting Nube Privada | 2081819, 2081820, 2082132, 2081821, 2081822, 2081823, 2082074, 2082075, 2082076, 2082077, 2082078, 2082059, 2082060, 2082061, 2082062, 2082063, 2082064, 2082065, 2082066, 2082067, 2082068, 2082069, 2082070, 2082071, 2082072, 2082073, 2082104, 2082128, 2082129, 2082130, 2082131, 2082125, 2082126, 2082084, 2082085, 2082086, 2082087, 2082088, 2082089, 2082090, | 53 |

FORMATO DE SOLICITUD**CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN**CON-INTER-013-006-CL-IFXC-
411473-JULIO-2024

Versión 01

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede BogotáUNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

| | | | |
|------------|---|---|----|
| | | 2082091, 2082092, 2082093, 2082094, 2082095, 2082096, 2082097, 2082098, 2082079, 2082080, 2082081, 2082082, 2082083 | |
| 27, 28, 29 | Servidor de Uso Intermedio - Hosting Nube Privada | 2082046, 2082047, 2082048, 2082049, 2082050, 2082051, 2082052, 2082053, 2082054, 2082055, 2082056, 2082057, 2082058, 2082044, 2082045, 2082022, 2082043 | 17 |

INFRAESTRUCTURA (IaaS): SEGURIDAD

A continuación se presentan los ítems, SID, y cantidades de IaaS de Seguridad:

| ÍTEM | Descripción Básica | SID | RACK | Cantidad MAYO 2024 |
|------|---|---------------------------|------------------|--------------------|
| 30 | Appliance Anti DDos - Alta Capacidad | 2082020, 2082021 | 32 | 2 |
| 31 | Firewall Nueva Generación - Media Capacidad | 2082016, 2082017 | Palacio PPLA, BK | 2 |
| 32 | Firewall Nueva Generación - Alta Capacidad | 2082018, 2082019 | 32 | 2 |
| 33 | Web Application Firewall - Alta Capacidad - WAF | 2082013, 2082014, 2082015 | 31 | 3 |

PLATAFORMAS (PaaS)

A continuación se presentan los ítems, SID, y cantidades de PaaS:

| ÍTEM | Descripción Básica | SID | Cantidad MAYO 2024 |
|------|--|---|--------------------|
| 34 | Active Directory - Servidor de Uso Básico | 2082011, 2082012 | 2 |
| 35 | Internet Information Server - Servidor de Uso Básico | 2082009, 2082010 | 2 |
| 36 | Internet Information Server - Servidor de Uso Estándar | 2081999, 2082000, 2082001, 2082002, 2082003, 2082004, 2082005, 2082006, 2082007, 2082008 | 10 |
| 37 | SQL Sobre Windows - Servidor de Uso Básico | 2081997, 2081998, 2082127 | 3 |
| 38 | SQL Sobre Windows - Servidor de Uso Estándar | 2081964, 2081965, 2081966, 2081967, 2081968, 2081969, 2081970, 2081971, 2081972, 2081973, 2081974, 2081975, 2081976, 2081977, 2081978, 2081979, 2081980, 2081981, 2081982, 2081983, 2081984, 2081985, 2081986, 2081987, 2081988, 2081989, 2081990, 2081991, 2081992, 2081993, 2081994, 2081995, 2081996 | 33 |
| 39 | SQL Sobre Windows - Servidor de Uso Intermedio | 1855694, 1855695, 1855696, 1855697 | 4 |
| 40 | SQL Sobre Windows - Servidor de Uso Optimizado | 2082105, 2082106 | 2 |
| 41 | Tomcat - Servidor de Uso Básico | 2082122, 2082123, 2082124 | 3 |
| 42 | Tomcat - Servidor de Uso Estándar | 2082109, 2082110, 2082111, 2082112, 2082113, 2082114, 2082115, 2082116, 2082117, 2082118, 2082119, 2082120, 2082121 | 13 |

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: MIGRACIÓN

| | |
|---|------------|
| FORMATO DE SOLICITUD | |
| CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN | |
| CON-INTER-013-006-CL-IFXC-411473-JULIO-2024 | Versión 01 |

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



| ÍTEM | Descripción Básica | SID |
|------|---|---------|
| 43 | Experto en soporte para migración | 2082107 |
| 45 | Servicios de Preparación para Migración | 2082099 |

Nota: Los servicios de Migración se incluyeron en la Orden de Compra OC124016, con el fin de prever la migración total de la infraestructura y la data en el caso que otro proveedor diferente al actual se le hubiese adjudicado el contrato, así como a la migración en la finalización de la presente OC124016.

CASOS NUBE, SEGURIDAD y PORTAL

De acuerdo a los informes entregados y sus anexos por parte de IFX Networks Colombia S.A.S, se revisaron, conciliaron y aprobaron los siguientes:

Actuaciones en el mes de JULIO de 2024

De acuerdo a los informes entregados y sus anexos entregados por parte de IFX Networks Colombia S.A.S, como función de la Interventoría Contrato 013 de 2024 en el mes de julio de 2024 se revisaron y conciliaron los resultados para la aplicación de indicadores y ANS a la operación del contratista para el mes de junio de 2024. Lo anterior incluido y soportado en las ayudas de memoria: CON-INTER-013-034-AM-Reunión Seguimiento Mensual - Casos OC124016 _ 12 julio 2024, y CON-INTER-013-035-AM-Reunion Conciliación ANS y Prefacturación JUNIO 2024 OC124016_15julio2024.

Revisión de indicadores y Conciliación para el mes de JULIO de 2024

El día viernes 12 de agosto de 2024 se realizó reunión mediante TEAMS para la revisión y conciliación para el mes de JULIO de 2024, para el cumplimiento de los indicadores según ANS, según ayuda de memoria CON-INTER-013-044-AM-Reunión Seguimiento Mensual - Casos OC124016 _ 12 agosto 2024. El día martes 13 de agosto de 2024 se realizó reunión mediante TEAMS para la aplicación de descuentos y pre facturación para el mes de julio de 2024, según ayuda de memoria CON-INTER-013-045-AM-Reunion Conciliación ANS y Prefacturación JULIO OC124016_13agosto2024. A continuación se presentan los resultados para el periodo comprendido entre el 01 y 31 de julio de 2024.

| CASOS - JULIO 2024 OC124016 | Incidentes | Solicitudes | OBSERVACIONES |
|-----------------------------|------------|-------------|---|
| NUBE | 3 | 50 | <p>Detalle de Incidentes: Se hace revisión entre las Partes de los tres (3) incidentes (Prioridad 1: mayor a 4 horas), y como resultado se concilio lo siguiente: TT865842_ RV: Reporte lentitud aplicativo administrador RELATORIA P Y S. 16 julio 2024, el caso se cierra sin sobrepasar el tiempo acordado, No genera imputabilidad a IFX. TT865903 _ RV: Reporte lentitud aplicativo administrador RELATORIA P Y S. 16 julio 2024 REINICIO HORA 5 30 PM, el caso se cierra sin sobrepasar el tiempo acordado, No genera imputabilidad a IFX. TT873117_ Urgente Informe Fallo de Tutela – Falta de Competencia 2024-00262, el caso se cierra sin sobrepasar el tiempo acordado, No genera imputabilidad a IFX.</p> <p>Detalle de Solicitudes: Se hace revisión de las tres (3) Solicitudes que sobrepasan el tiempo acordado (Equivalente a Prioridad 3: mayor a 68 horas) entre la Entidad, el Contratista y la Interventoría, y como resultado se concilio lo siguiente: TT870390, Solicitud de exclusión de unidades de almacenamiento de la política de Backup. se válida parada de reloj (tiempo entre la solicitud/programación de reunión Entidad-Contratista-Interventoría y la realización de la reunión). No genera imputabilidad a IFX. TT870777- RV: Solicitud Bk máquina S0002-VMAPLIJU con SID 2082073 26072024 al tiempo de 89 hrs_ se restan las 48 horas de parada de reloj (fin de semana) para un total de 41 hrs. No genera imputabilidad a IFX.</p> |

| | |
|---|------------|
| FORMATO DE SOLICITUD | |
| CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN | |
| CON-INTER-013-006-CL-IFXC-411473-JULIO-2024 | Versión 01 |

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



| | | | |
|------------------|---|-----|--|
| | | | <p>TT864324- Reinstalación servidores con SID 2081994 2082001 2082002 2081996 al tiempo de 73 hrs _se restan las 48 horas de parada de reloj (fin de semana) para un total de 25 hrs. No genera imputabilidad a IFX.</p> <p>Nota: Los otros Casos de Solicitud no sobrepasaron el tiempo acordado entre la Entidad, el Contratista y la Interventoría (Equivalente a Prioridad 3: mayor a 68 horas), lo anterior en concordancia con lo incluido en el informe mensual de gestión del contratista para el mes de Julio de 2024, y su anexo "RAMA JUDICIAL CSJ_JULIO 2024.xlsx", entregado mediante correo Asunto: Insumos Mes de Julio 2024_RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA_OC 124016, Enviado: jueves, 8 de agosto de 2024 02:20 p.m.</p> |
| SEGURIDAD | 2 | 123 | <p>Detalle de Incidentes: Se hace revisión entre las Partes de los Dos (2) incidentes y como resultado se concilio lo siguiente: TT862004 incidente proactivo: 2082018-Firewall Nueva Generación 2082015-Web Aplicacion Firewall 2082013-Web Aplicacion Firewall 2082014-Web Aplicacion Firewall, Análisis: Se visualiza a través de la herramienta de monitoreo, alarma sobre servicios descritos, pero se evidencia que estos se encontraban operativos sin novedad. No se genera penalidad al Contratista. TT866155 Incidente Proactivo: SID_2082015_CSJ_KEMP_-WAF-CAN_SID_2082021_CSJ_FDDoS_2000E_DC_TC_SLAVE_SID_2082018_2082019_CSJ_FTG_4400F_DC_TC_P. Análisis: Se visualiza a través de la herramienta de monitoreo, alarma sobre servicios descritos, pero se evidencia que estos se encontraban operativos sin novedad. No se genera penalidad al Contratista.</p> <p>Detalle de Solicitudes: Se encuentra que no hay solicitudes que sobrepasan el tiempo acordado (Equivalente a Prioridad 3: mayor a 68 horas) entre la Entidad, el Contratista y la Interventoría, y como resultado, No se genera penalidad al Contratista.</p> <p>Nota: los 123 casos de Solicitud no sobrepasaron el tiempo acordado entre la Entidad, el Contratista y la Interventoría (Equivalente a Prioridad 3: mayor a 68 horas), lo anterior en concordancia con lo incluido en el informe mensual de gestión del contratista para el mes de Julio de 2024, y su anexo "Anexo CSJ-Consolidado casos julio 2024.xlsx", entregado mediante correo Asunto: Insumos Mes de Julio 2024_RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA_OC 124016, Enviado: jueves, 8 de agosto de 2024 02:20 p.m.</p> <p>Nota: Adicional a lo anterior, se realiza ejercicio de muestreo y revisión de Casos de Seguridad, para lo cual se toma el Caso TT870917RV: Solicitud de actualización de permisos VPN 26/07/2024 17:3729/07/2024 8:3763, se encuentra que la información es correcta y el cierre de caso requiere de un tiempo de 63 Horas y no supera las 68 horas, por tanto no hay afectación sobre lo anterior y se confirma que No se genera penalidad al Contratista.</p> |
| PORTAL | 1 | 19 | <p>Detalle de Incidentes: Se hace revisión entre las Partes del incidente y como resultado se concilio lo siguiente: TT863047, 10/07/2024 14:55, RV: Continuación Análisis Solución Descarga Documentos Corte Suprema, se encuentra que la información es correcta y el cierre de caso requiere de un tiempo de 4 Horas, adicionalmente, se visualiza como un ticket se incidente pero luego de verificación conjunta se evidencia que es una solicitud del CNPU. Por lo anterior, No se genera penalidad al Contratista.</p> <p>Detalle de Solicitudes: Se encuentra que no hay solicitudes que sobrepasan el tiempo acordado (Equivalente a Prioridad 3: mayor a 68 horas) entre la Entidad, el Contratista y la Interventoría, y como resultado, No se genera penalidad al Contratista.</p> <p>Nota: los 19 casos de Solicitud no sobrepasaron el tiempo acordado entre la Entidad, el Contratista y la Interventoría (Equivalente a Prioridad 3: mayor a 68 horas), lo anterior en concordancia con lo incluido en el informe mensual de gestión del contratista para el mes de Julio de 2024, y su anexo "2 - Casos Acumulativo CSJ 1 julio a 31 de julio del 2024.xlsx", entregado mediante correo Asunto: Insumos Mes de Julio 2024_RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA_OC 124016, Enviado: jueves, 8 de agosto de 2024 02:20 p.m.</p> <p>Nota: Adicionalmente, se realiza ejercicio de muestreo y revisión de Casos de Seguridad, para lo cual se toman los casos TT859164, TT859578, TT860401, TT861004, TT861393, TT862925, TT863042, TT863047, TT863413, TT863957, TT864096, TT865677, TT865763, TT866153, TT867391, TT867394, TT868308, TT870261, TT870418, TT871820, se encuentra que la información es correcta, por tanto no hay afectación sobre lo anterior y se confirma que No se genera penalidad al Contratista.</p> |

| | |
|--|-------------------|
| FORMATO DE SOLICITUD | |
| CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN | |
| CON-INTER-013-006-CL-IFXC-411473-JULIO-2024 | Versión 01 |

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



| | | | |
|--------------|----------|------------|--|
| TOTAL | 6 | 192 | |
|--------------|----------|------------|--|

Nota: Detalle para el ANS de Efectividad en la atención de INCIDENTES: "Prioridad 1: Efectividad de resolución <= 4 horas, Penalidad por no conformidad - Descuento en facturación, así:

- Retraso en efectividad en la atención <= 4 horas: 5% de descuento sobre el costo este servicio.
- Retraso en efectividad en la atención <= 8 horas: 10% de descuento sobre el costo este servicio.
- Retraso en efectividad en la atención <= 12 horas: 20% de descuento sobre el costo este servicio.
- Retraso en efectividad en la atención > 12 horas: 30% de descuento sobre el costo este servicio."

Nota: Detalle para el ANS de Efectividad en la atención de los canales (SOLICITUDES), Detalle: En virtud las necesidades del servicio y las características de la operación, por acuerdo entre las partes: la Entidad, el Contratista, y la Interventoría, para las solicitudes se utilizara lo siguiente: "Prioridad 3: Efectividad de resolución <= 68 horas, Penalidad por no conformidad - Descuento en facturación, así:

- Retraso en efectividad en la atención <= 4 horas: 5% de descuento sobre el costo este servicio.
- Retraso en efectividad en la atención <= 8 horas: 10% de descuento sobre el costo este servicio.
- Retraso en efectividad en la atención <= 12 horas: 20% de descuento sobre el costo este servicio.
- Retraso en efectividad en la atención > 12 horas: 30% de descuento sobre el costo este servicio."

DISPONIBILIDAD

Se Encuentra que el sistema de Monitoreo muestra o presenta alarmas y/o fallos, encontrándose que los servicios están activos y funcionales. Por lo tanto No se genera penalidad al Contratista por cuanto las indisponibilidades son por el sistema de monitoreo. Ejemplo: TT862004, TT866155. En cuanto a los Portales, se encuentra que el Contratista no tiene el Control Completo de los mismos Caso Portal Histórico, así mismo esto se da por la misma operación, migración y/o puesta en producción caso Portal RAMA JUDICIAL, PUBLICACIONES PROCESALES.

RESUMEN ANS

A continuación se listan las ANS que aplican según la totalidad los ítems incluidos en la OC124016 AMP NUBE PRIVADA IV, las cuales fueron revisadas de acuerdo a la información entregada por el Contratista IFX Networks Colombia S.A.S en el informe de gestión del mes de julio de 2024 y sus anexos. Según lo incluido en el ANEXO_IFXC-41 1473_JUL 2024.xlsx.

| | ANS | OBSERVACIÓN |
|----|--|--|
| 1 | Tipo de Disponibilidad. | No se genera penalidad al Contratista. |
| 2 | Disponibilidad del servicio | No se genera penalidad al Contratista |
| 3 | Efectividad en el tiempo de aprovisionamiento (ENTREGA) | No se genera penalidad al Contratista |
| 4 | Puntualidad en la instalación | No se genera penalidad al Contratista |
| 5 | Puntualidad en la instalación (NUBE) | No hubo instalaciones en el periodo |
| 6 | Tiempo de aprovisionamiento de crecimientos contemplados en el nivel de elasticidad contratado | No hubo crecimientos en el periodo |
| 7 | Tiempo de aprovisionamiento de crecimientos | No hubo crecimientos en el periodo |
| 8 | Tiempo de aprovisionamiento de crecimientos (NUBE) | No se genera penalidad al Contratista |
| 9 | Efectividad en la atención de los canales (SOLICITUDES) | Ver tabla anterior CASOS – JULIO 2024 OC124016 |
| 10 | Efectividad en resolución de INCIDENTES | Ver tabla anterior CASOS – JULIO 2024 OC124016 |
| 11 | Interrupciones máximas | No se genera penalidad al Contratista |
| 12 | MTBF (Tiempo Medio Entre Fallas) | No se genera penalidad al Contratista |
| 13 | Calidad en los reportes entregados | No se genera penalidad al Contratista |

| | |
|--|-------------------|
| FORMATO DE SOLICITUD | |
| CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN | |
| CON-INTER-013-006-CL-IFXC-411473-JULIO-2024 | Versión 01 |

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



| | | |
|----|--|--|
| 14 | Efectividad en la recolección de los medios | No aplica, el ítem 46 no está provisionado |
| 15 | Efectividad en la recuperación de los medios | No aplica, el ítem 46 no está provisionado |
| 16 | RTO (Tiempo Objetivo de Recuperación) | No se genera penalidad al Contratista |
| 17 | Efectividad en el RPO y RTO (Punto Objetivo de Recuperación y Tiempo Objetivo de Recuperación) | No se genera penalidad al Contratista |
| 18 | Efectividad en la restauración de los datos | No se genera penalidad al Contratista |
| 19 | Calidad y oportunidad en los reportes entregados | No se genera penalidad al Contratista |
| 20 | Rendimiento del experto | No se genera penalidad al Contratista |
| 21 | Puntualidad del experto | No se genera penalidad al Contratista |
| 22 | Verificación del cumplimiento del perfil exigido | No aplica, no hay nuevo experto |
| 23 | Rotación máxima | No aplica, no hay rotación |
| 24 | Tiempo de asignación de un nuevo experto en caso de rotación | No aplica, no hay nuevo experto |
| 25 | Tiempo asignación de un experto | No aplica, no hay nuevo experto |

Nota: Se Encuentra que el sistema de Monitoreo muestra o presenta alarmas y/o fallos, encontrándose que los servicios están activos y funcionales. Por lo tanto No se genera penalidad al Contratista en los casos e indicadores afectados por el sistema de monitoreo.

Aplicación de penalizaciones por ANS para el mes de JULIO de 2024

Para efecto de facturación por concepto de la OC 124016 de 2024, se procedió a generar entre Interventoría y el contratista IFX Networks Colombia S.A.S, la validación de ANS del mes de julio de 2024, realizada la validación y conciliación, encontrándose que existen descuentos por penalización o aplicación de ANS. Lo anterior incluido y soportado en la ayuda de memoria CON-INTER-013-044-AM-Reunión Seguimiento Mensual - Casos OC124016 _ 12 agosto 2024, y en la ayuda de memoria CON-INTER-013-045-AM-Reunion Conciliación ANS y Prefacturación JULIO OC124016_13agosto2024, así: **Durante el mes de julio de 2024, no se genera Penalidad por aplicación de ANS – OC124016.**

Para efecto de legalización de esta facturación se dan por aceptados estos registros de ANS para el mes de JULIO de 2024.

6. CONCEPTO FINANCIERO

De acuerdo con el alcance al que refiere el numeral “4. DESCRIPCIÓN SOLICITUD”, conforme a la necesidad que motiva el presente cumplimiento integral de legalización, y una vez establecido el pronunciamiento de la Interventoría técnica, a continuación, se presenta el detalle del análisis realizado por la Interventoría financiera:

El valor inicial de la Orden de compra (OC) 124016, COP \$15.516.011.530,00 (IVA incluido), se distribuye en 50 ítems según el documento de orden de compra, en el que se detalla los siguientes atributos de cada uno de los ítems:

- Descripción
- Cantidad
- Unidad
- Precio unitario (según atributo “Unidad”)
- Precio total

Uno de los ítems (el número 50) obedece al valor del IVA de la OC (\$2.046.088.530,00), la Interventoría validó, por medio de información suministrada por el Contratista, que el detalle del cálculo de este valor obedece a que 28 ítems de la OC (según su línea en el documento de la OC: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34, 35, 36,

| | |
|--|-------------------|
| FORMATO DE SOLICITUD | |
| CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN | |
| CON-INTER-013-006-CL-IFXC-411473-JULIO-2024 | Versión 01 |

Instituto de Extensión e Investigación IEl
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



37, 38, 39, 41, 42, 43, 45) se encuentran excluidos del IVA. Debido a que hacen parte de la categoría de servicios de computación en la nube (Cloud Computing), y por medio del numeral 24 del artículo 187 de la ley 1819 de 2016, se adicionaron los siguientes conceptos al artículo 476 (Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas) del Estatuto Tributario, para el cual también se cuenta con el concepto 17056 del 25 de agosto de 2017 de la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales), en el cual se definen las definiciones necesarias para considerar un servicio como Servicio de computación en la nube (Cloud Computing):

“24. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos.”

Es decir, que el valor del IVA de la OC obedece al impuesto (19%) aplicado al “Precio total” de los 21 ítems restantes (según su línea en el documento de la OC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 30, 31, 32, 33, 40, 44, 46, 47, 48, 49), diferentes a los mencionados anteriormente, es decir aquellos que sí son objeto de aplicación del IVA.

En la cláusula “Cláusula 11 Facturación y Pago”, del Acuerdo marco de precios de Nube Privada IVA, acuerdo al que pertenece la OC 124016, se establece:

“El Proveedor debe facturar mensualmente los servicios efectivamente prestados, los cuales son los aprovisionados de acuerdo con su alcance y puestos a disposición de la Entidad estatal dentro del objeto del acuerdo marco de acuerdo con las condiciones establecidas en la Orden de compra.”

Es decir, que según los atributos establecidos en el documento de OC (descripción, cantidad, unidad, precio unitario y precio total), entre las partes se debe conciliar de manera mensual el detalle de la facturación de los servicios efectivamente prestados, en el caso de la OC 124016 para aquellos referentes a “Adquirir los Servicios de nube privada para la Rama Judicial.”.

Para el periodo de facturación en cuestión, del **01 al 31 de julio de 2024**, tal y como se menciona y explica en el numeral “5. CONCEPTO TÉCNICO”, se presentaron las siguientes novedades respecto a descuentos por incumplimiento en los Acuerdos de Nivel de Servicios (ANS), cuyo detalle se presenta a continuación:

Dentro del ítem 17, el subítem con SID 2081861 (precio unitario mensual de \$266.700,00) no se facturó durante los periodos de mayo y junio de 2024, mientras se hacían las respectivas validaciones entre las partes respecto al efectivo aprovisionamiento o no de este. Una vez finalizada la revisión, se concluyó entre las partes que el SID fue efectivamente aprovisionado desde el inicio de la OC (05 de febrero de 2024), pero que se debería aplicar descuentos (30% del valor mensual unitario) por incumplimiento en el ANS de “Disponibilidad del servicio en instalaciones DC” para el SID, desde el 05 de febrero al 31 de julio de 2024. Teniendo en cuenta que ya se habían aplicado descuentos, al no facturar el SID para los periodos de mayo y junio de 2024 (es decir en términos porcentuales, el 100% del valor mensual unitario), se realizaron los siguientes cálculos para cruzar ambas cifras:

| Periodo | Descuentos ANS (30%) | Descuentos ya aplicados (no facturación) | Diferencia |
|--------------|----------------------|--|------------|
| Febrero 2024 | \$ 68.974,14 | | |
| Marzo 2024 | \$ 80.010,00 | - | - |
| Abril 2024 | \$ 80.010,00 | | |

| | |
|--|-------------------|
| FORMATO DE SOLICITUD | |
| CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN | |
| CON-INTER-013-006-CL-IFXC-411473-JULIO-2024 | Versión 01 |

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



| | | | |
|--------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| Mayo 2024 | \$ 80.010,00 | \$ 266.700,00 | |
| Junio 2024 | \$ 80.010,00 | \$ 266.700,00 | |
| Julio 2024 | \$ 80.010,00 | - | |
| Total | \$ 469.024,14 | \$ 533.400,00 | \$ 64.375,86 |

Es decir, por medio de la no facturación del SID en los periodos de mayo y junio de 2024, **YA se había descontado el total de los descuentos por ANS**, arrojando inclusive una diferencia de \$64.375,86 a favor del Contratista (descuentos ya aplicados mayores a los descuentos por ANS calculados), diferencia que se incluye adicional al valor mensual del SID (valor unitario mensual + \$64.375,86) en la presente facturación para el periodo de julio de 2024, lo anterior para terminar de subsanar en su totalidad la novedad presentada respecto al SID 2081861.

Adicional a la situación anteriormente descrita, para el periodo de facturación en cuestión, del **01 al 31 de julio de 2024**, NO se presentaron descuentos por incumplimiento en los Acuerdos de Nivel de Servicios (ANS).

Teniendo en cuenta la anterior información, y que el periodo objeto de facturación obedece al tiempo comprendido entre el **01 al 31 de julio de 2024**, el detalle de los cálculos de los valores a facturar se puede consultar en los Anexos generados por parte de la Interventoría para el presente documento (Ver Anexo “Tabla de verificación factura” y “Seguimiento detallado ejecución OC124016”).

Para la presente y futuras facturaciones se debe tener en cuenta lo conciliado entre las partes referente a la subsanación de la facturación erróneamente realizada para los periodos de febrero (05 al 29) y marzo de 2024, para los ítems No. 46, 47, 48 y 49 de la OC (consultar comunicado anexo, firmado entre las partes, de fecha del 27 de mayo de 2024 “COMUNICADO - CONCILIACION CSJ RAMA JUDICIAL 23 DE MAYO 2024 _ OC 124016.2 1 vº”):

- Ítem 46: No se facturará a partir del periodo de abril de 2024, y una vez se determine que se puede empezar a facturar se realizarán los descuentos correspondientes producto del cobro realizados en los periodos de febrero (05 al 29) y marzo de 024.
- Ítem 47: Este ítem debe ser provisionado desde el 05 de abril de 2024. Por medio de las facturaciones de abril y mayo de 2024, a manera de descuentos, se subsanará los cobros realizados en los periodos de febrero (05 al 29) y marzo de 024.
- Ítem 48: Este ítem debe ser provisionado desde el 05 de junio de 2024. Por medio de las facturaciones de junio y julio de 2024, a manera de descuentos, se subsanará los cobros realizados en los periodos de febrero (05 al 29) y marzo de 024.
NOTA: Este ítem fue finalmente provisionado el 07 de junio de 2024, por lo que, por medio de las facturaciones de junio, julio y agosto de 2024, se subsanarán los cobros de los periodos de febrero (05 al 29) y marzo de 024.
- Ítem 49: Este ítem debe ser provisionado desde el 05 de agosto de 2024. Por medio de las facturaciones de agosto y septiembre de 2024, a manera de descuentos, se subsanará los cobros realizados en los periodos de febrero (05 al 29) y marzo de 024.

| | |
|--|-------------------|
| FORMATO DE SOLICITUD | |
| CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN | |
| CON-INTER-013-006-CL-IFXC-411473-JULIO-2024 | Versión 01 |

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



Producto del ejercicio anteriormente mencionado, a continuación, se presenta el resumen del resultado de revisión de lo que debe ser la facturación de la prestación de los servicios de la OC 124016 para el periodo comprendido entre el **01 al 31 de julio de 2024**:

| Valor servicios julio 2024. OC 124016 de 2024 | |
|---|--|
| Concepto | Valor julio 2024 (sin IVA incluido) |
| Adquirir los Servicios de nube privada para la Rama Judicial | \$ 1.328.069.375,86 |
| Descuentos ANS | \$ 0,00 |
| Valor servicios julio 2024 (sin IVA incluido). OC 124016 de 2024 | \$ 1.328.069.375,86 |
| IVA | \$ 201.058.513,00 |
| Valor servicios julio 2024 (IVA incluido). OC 124016 de 2024 | \$ 1.529.127.888,86 |

La interventoría financiera procedió a verificar la documentación suministrada por el contratista IFX Networks Colombia S.A.S., para el pago de la factura electrónica de venta **IFXC – 411473** por concepto de los servicios de nube privada para la Rama Judicial, durante el periodo comprendido entre el **01 al 31 de julio de 2024**.

La factura electrónica de venta No. **IFXC – 411473** tiene un valor de **COP \$1.328.069.375,86 COP (sin IVA incluido)**, un **IVA de COP \$201.058.513,00** es decir que tiene un valor total de **COP \$1.529.127.888,86, IVA incluido**.

Se puede observar, que el valor de la factura electrónica de venta No. **IFXC - 411473**, por concepto de los servicios prestados durante el periodo del **01 al 31 de julio de 2024, COP \$1.529.127.888,86 (IVA incluido)**, coincide con el monto total a pagar, para el periodo en cuestión, según los cálculos realizados por parte de la Interventoría, y presentados en los respectivos anexos mencionados anteriormente.

7. CONCEPTO JURÍDICO

De acuerdo con el alcance al que refiere el numeral “4. DESCRIPCIÓN SOLICITUD”, conforme a la necesidad que motiva el presente cumplimiento integral de legalización, y una vez establecido el pronunciamiento de la Interventoría técnica y financiera, a continuación, se presenta el detalle del análisis realizado por la interventoría jurídica:

Aspectos documentales.

- Factura electrónica de venta No. **IFXC – 411473** por un valor total de MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS Y OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.529.127.888,86) COP, correspondiente a los servicios prestados en el periodo comprendido entre el 1° y el 31 de julio de 2024, una vez recibido de conformidad por parte de la Entidad en las condiciones descritas en los anexos técnicos que hacen parte de la Orden de Compra OC124016, suscrita conforme el Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Nube Privada IV CCE-308-AMP-2022/Servicios de Nube Privada IV.

| | |
|--|-------------------|
| FORMATO DE SOLICITUD | |
| CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN | |
| CON-INTER-013-006-CL-IFXC-411473-JULIO-2024 | Versión 01 |

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



- Certificaciones emitidas por la señora Erika Katherinne Villamil Murcia, Revisora Fiscal designada por PwC Contadores y Auditores S.A.S., del 12 de agosto de 2024, en las cuales se corrobora el cumplimiento en los pagos de los aportes parafiscales y de seguridad social en los últimos 6 meses a la fecha de la certificación correspondiente, y acredita estar al día en el pago de nómina y las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
- Informe de ejecución correspondiente al periodo comprendido entre el 1° y el 31 de julio de 2024.

Aspectos contractuales

En aras de continuar con un estudio integral sobre el cumplimiento de la factura presentada para evaluar su viabilidad jurídica, es fundamental precisar que, conforme el Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Nube Privada IV CCE-308-AMP-2022/Servicios de Nube Privada IV, Cláusula 11. FACTURACIÓN Y PAGO, suscrito entre la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el contratista IFX Networks Colombia S.A.S, es necesario para el pago mensual por los servicios efectivamente prestados, la verificación previa de:

- Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).
- Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros

Consideraciones

En la medida que la Interventoría técnica y financiera han corroborado que la información suministrada y descrita en la factura electrónica de venta No. IFXC - 411473 coincida con los valores del contrato, es decir, por los conceptos correspondientes a los servicios de nube privada para la Rama Judicial, durante el periodo comprendido entre el 1° y el 31 de julio de 2024, la Interventoría jurídica procederá a analizar la factura remitida, para así esclarecer si ésta cumple con los presupuestos generales y específicos exigidos por la ley, tanto en términos comerciales (entiéndase los elementos regidos por el Código de Comercio), como en tributarios y de contratación estatal.

En primera medida, se recuerda que las facturas cambiarias como título valor, deben reunir, además de los requisitos propios del artículo 621 del Código de Comercio, aquellos enunciados en el artículo 774 de la misma codificación. Así, los requisitos expuestos en el artículo 621, enmarcan la legalidad y legitimidad (en términos genéricos) de todos los títulos valores, mientras que los propios del artículo 774 establecen los requisitos adicionales y específicos frente a un título determinado que en el presente caso responde al de las facturas cambiarias.

Teniendo en consideración las normas antes descritas, se logra evidenciar lo siguiente:

FORMATO DE SOLICITUD

CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN

CON-INTER-013-006-CL-IFXC-
411473-JULIO-2024

Versión 01

Instituto de Extensión e Investigación IEl
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

- El cumplimiento de la mención del derecho que en el título se incorpora, y que la factura alude, en el aparte de “Descripción”. En este caso para el periodo comprendido entre el 1° y el 31 de julio de 2024 y que, por consiguiente, deriva en el nacimiento del derecho a exigir el pago que como contraprestación se pactó.
- La firma de quien crea el título bajo estudio, que de conformidad con el artículo 826 del Código de Comercio, esta se entiende como la expresión del nombre del suscriptor o de alguno de los elementos que la integren o de un signo o símbolo empleado como medio de identificación personal, de manera que pueda presumirse su autenticidad, de tal forma que ésta identificación se encuentra en la parte superior mediante el estampado del signo distintivo de IFX Networks Colombia S.A., así como la mención literal de quien crea el título, acreditando así, el principio de autonomía de los títulos valores.

Ahora bien, en lo que respecta a los requisitos especiales para la elaboración y emisión de facturas, no se encuentra defecto alguno que pueda devenir contrario a las disposiciones legales de carácter comercial o fiscal, puesto que:

- Enuncia la fecha de vencimiento.
- Indica la hora en la que se emite el documento electrónico.
- Indica la fecha de emisión de la factura electrónica de venta No. IFXC – 411473 siendo ésta el 16/08/2024, así como el nombre e identificación del beneficiario del servicio, en cuyo caso se menciona que va dirigida al cliente: Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura.
- Contiene el código único de facturación electrónica (CUFE).
- Contiene el código QR.
- Se emite con facturador electrónico Signature South Consulting Colombia S.A.S.
- Indica la resolución de facturación electrónica avalada por la DIAN.

En lo que respecta al régimen tributario, lo dispuesto por el artículo 617 del Estatuto Tributario se cumple en los siguientes términos:

- Está denominada expresamente como factura electrónica de venta.
- Se expresa el nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Se enuncia el nombre o razón social, el NIT del adquirente de los bienes o servicios prestados.
- Discrimina el valor correspondiente al IVA, de conformidad con lo establecido el numeral 6. CONCEPTO FINANCIERO, del presente pronunciamiento.
- Lleva un número y prefijo que corresponde a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta de carácter electrónico IFXC – 411473.
- Se cuenta con la fecha de expedición (16/08/2024)
- Cuenta con la fecha de vencimiento (17/09/2024)
- Se alude a la descripción genérica de los artículos vendidos o de los servicios prestados en el aparte “DESCRIPCIÓN”.
- Contiene el valor total de la operación y el nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- Menciona que es responsable de IVA.

Por otra parte, se evidencia el cumplimiento de lo dispuesto por la ley 43 de 1990 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, toda vez que se adjunta la certificación de aportes parafiscales en la siguiente forma:

Certificaciones emitidas por la señora Erika Katherine Villamil Murcia, Revisora Fiscal designada por PwC Contadores y Auditores S.A.S., del 12 de agosto de 2024, en las cuales se corrobora el cumplimiento en los pagos de los aportes parafiscales y de seguridad social en los últimos 6 meses a la fecha de la certificación correspondiente, y acredita estar al día en el pago de nómina y las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

| | |
|--|-------------------|
| FORMATO DE SOLICITUD | |
| CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN | |
| CON-INTER-013-006-CL-IFXC-411473-JULIO-2024 | Versión 01 |

Instituto de Extensión e Investigación IEl
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



Por último, se indica que según lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Nube Privada IV CCE-308-AMP-2022/Servicios de Nube Privada IV, Cláusula 11. FACTURACIÓN Y PAGO “El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura”.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Frente la solicitud en cuestión, que en síntesis refiere a la emisión de viabilidad para el pago de la factura electrónica de venta N° IFXC – 411473 del contratista IFX Networks Colombia S.A.S, correspondiente a los servicios de nube privada para la Rama Judicial prestados durante el mes de **julio (01 al 31) de 2024**, de manera integral, la interventoría ejercida por la Universidad Nacional de Colombia sobre el Contrato de Interventoría 013 de 2024, en consonancia con el pronunciamiento técnico, financiero y jurídico.

I. CONCLUYE que,

- (i) Basado en la manifestación expresa motivo del presente, los soportes documentales de la precitada factura cumplen con los requerimientos procedimentales establecidos en la Orden de compra 124016 de 2024 y el Acuerdo marco de precios de nube privada IV, al que pertenece, por concepto de la prestación de los “servicios de Nube Privada para la Rama Judicial” en el mes de **julio (01 al 31) de 2024**.
- (ii) A efectos de proceder con la emisión del cumplido integral de legalización, por concepto de la prestación de los “servicios de Nube Privada para la Rama Judicial”, en el mes de **julio (01 al 31) de 2024**, no se generan descuentos con ocasión de las infracciones a los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), **sin embargo, se deben tener en cuentas las novedades** descritas en los numerales “5. CONCEPTO TÉCNICO”, “6. CONCEPTO FINANCIERO” y “7. CONCEPTO JURÍDICO”.

II. RECOMIENDA,

- (i) La legalización y pago de la factura electrónica de venta N° IFXC - 411473, emitida por el contratista IFX Networks Colombia S.A.S., por un valor total de **\$1.529.127.888,86 COP (IVA incluido)**, por concepto de la prestación de “servicios de nube privada para la Rama Judicial”, en el mes de **julio (01 al 31) de 2024**.
- (ii) Proceder con el cargue en el Sistema de facturación electrónica de SIIF- Nación de la factura electrónica de venta N° IFXC - 411473, y que da paso, posterior a su aprobación, al contratista IFX Networks Colombia S.A.S. para radicar la solicitud de pago, y publicación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- (iii) Por último, según lo estime la Entidad, se proceda con el trámite administrativo que corresponda, ante la División de Contabilidad.

9. DOCUMENTACIÓN FALTANTE Y/O A CORREGIR

| |
|-------------------|
| DOCUMENTOS |
| N/A |

10. RECOMENDACIÓN SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

| | |
|---|------------|
| FORMATO DE SOLICITUD | |
| CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN | |
| CON-INTER-013-006-CL-IFXC-411473-JULIO-2024 | Versión 01 |

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



Recomendación de Legalización

| | |
|----|----------|
| Si | X |
| No | |

11. FIRMA

| NOMBRE/ROL-CARGO | DATOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA | FIRMA |
|--|---|-------|
| HENRY MORENO MOSQUERA Director General | Contrato de Interventoría 013 de 2024 Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Colombia unal_cto0132024@deaj.ramajudicial.gov.co | |

ANEXOS

1. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

| DOCUMENTOS |
|--|
| 1. Factura electrónica de venta N° IFXC – 411473 por un valor total de \$1.529.127.888,86 COP (IVA incluido), por concepto del Nube Privada IV para la Rama Judicial a Nivel Nacional, es decir, del componente de “Servicios”, en el mes de julio de 2024 , una vez aplicados los descuentos que se generen con ocasión de las infracciones (de haber) a los ANS, descritos en el numeral “6. CONCEPTO FINANCIERO”. |
| 2. Certificaciones emitidas por la señora Erika Katherine Villamil Murcia, Revisora Fiscal designada por PwC Contadores y Auditores S.A.S., del 12 de agosto de 2024, en las cuales se corrobora el cumplimiento en los pagos de los aportes parafiscales y de seguridad social en los últimos 6 meses a la fecha de la certificación correspondiente, y acredita estar al día en el pago de nómina y las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. |
| 3. Informe de gestión mensual de la prestación de los Servicios de nube privada para la Rama Judicial, aprobado en ejecución del Contrato de Interventoría 013 de 2024, del periodo de julio (01 al 31) de 2024 |
| 4. Anexo factura electrónica de venta N° IFXC - 411473, archivo Excel “ANEXO_IFXC-411473_JUL 2024” |
| 5. COMUNICADO - CONCILIACIÓN CSJ RAMA JUDICIAL 23 DE MAYO 2024.pdf |
| 6. CON-INTER-013-030-AM-Reunion Seguimiento Casos Críticos OC124016 _ 03 julio 2024. |
| 7. CON-INTER-013-031-AM-Mesa Trabajo Reorganización Backup OC124016 _ 08julio2024. |
| 8. CON-INTER-013-032-AM-Reunion Seguimiento Casos Críticos OC124016 _ 10 julio 2024. |
| 9. CON-INTER-013-033-AM-Sesión validación servicio backups Oc1324016_11 julio 2024. |
| 10. CON-INTER-013-034-AM-Reunión Seguimiento Mensual - Casos OC124016 _ 12 julio 2024. |
| 11. CON-INTER-013-035-AM-Reunion Conciliación ANS y Prefacturación JUNIO 2024 OC124016_15julio2024. |
| 12. CON-INTER-013-036-AM-Sesión validación y prueba servicio backups OC124016_17julio2024. |
| 13. CON-INTER-013-037-AM-Reunion Seguimiento a la Operación OC124016 _ 17julio2024. |

| | |
|--|-------------------|
| FORMATO DE SOLICITUD | |
| CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN | |
| CON-INTER-013-006-CL-IFXC-411473-JULIO-2024 | Versión 01 |

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



| |
|--|
| 14. CON-INTER-013-038-AM-Reunion Seguimiento Casos Críticos OC124016 _ 18 julio 2024. |
| 15. CON-INTER-013-039-AM-Reunion Seguimiento Casos Críticos OC124016 _ 24julio2024. |
| 16. CON-INTER-013-040-AM-Reunión de trabajo backups OC 124016 _ 25 julio 2024. |
| 17. CON-INTER-013-041-AM-Reorganización Backup y Exclusiones de política de Backup_30julio2024. |
| 18. Informe de análisis de vulnerabilidades y pruebas de penetración_Nube Privada_May 30_V8.pdf. |
| 19. Respuesta oficio CON-INTER-013-011-CM.pdf. |
| 20. Restricciones ingreso a equipos de seguridad perimetral.pdf. |
| 21. Aclaración SID2081861.pdf. |

2. DOCUMENTACIÓN SOPORTE

| DOCUMENTOS |
|--|
| 1. Tabla de verificación factura. |
| 2. Seguimiento detallado ejecución OC. |

Elaboró: **DIANA CAROLINA FORERO VILLAMIL**, Gerente de Proyecto, CT. de Interventoría 013 de 2024, dforerov@unal.edu.co
GERMÁN DARÍO BURBANO HUALPA, Coordinador Técnico, CT. de Interventoría 013 de 2024, gdburbanoh@unal.edu.co
GIOVANNI ALDEMAR BAQUERO ROZO, Coordinador TIC, CT. de Interventoría 013 de 2024, gbaqueror@unal.edu.co
EDGAR FELIPE RESTREPO SANCHEZ, Especialista apoyo financiero, CT. de Interventoría 013 de 2024, edrestrepos@unal.edu.co
ANGELA MARÍA PINZÓN SANTOS, Especialista apoyo Jurídico, CT. de Interventoría 013 de 2024, anmpinzonsa@unal.edu.co

Revisó: **EQUIPO DE DIRECCIÓN**, CT. de Interventoría 013 de 2024, unal_cto0132024@deaj.ramajudicial.gov.co
Aprobó: **EQUIPO DE DIRECCIÓN**, CT. de Interventoría 013 de 2024, unal_cto0132024@deaj.ramajudicial.gov.co

Copia: **RUBIELA FERREIRA**, Gerente de Proyectos, IFX Networks Colombia S.A.S., rferreira@ifxcorp.com
MALORY ESTEFANIA LOPEZ, Ejecutivo Comercial Postventa, IFX Networks Colombia S.A.S., mlopez@ifxcorp.com